## TABLA DE CONTENIDO


**1.OBJETIVO** ..... **2**

**2.ALCANCE** ..... **2**

**3.DEFINICIONES** ..... **2**

**4.NORMAS TÉCNICAS** ..... **3**

**5.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN** ..... **3**

**6.DESARROLLO** ..... **3**

**7.ANEXOS** ..... **5**

**8.CONTROL DE CAMBIOS** ..... **5**

## 1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos sobre "Seguridad en territorio", para las actividades que requieran desplazamientos (terrestres o fluviales) programadas por los funcionarios y contratistas de las Áreas protegidas, Direcciones territoriales y Nivel central, en el desarrollo las actividades propias del trabajo u obligaciones contractuales, para que así se realicen de manera confiable, especialmente en territorios con alteraciones del orden público, o bien, para que sea informado a quien realizará la comisión sobre alguna restricción, evento o situación de amenaza inminente sobre estos territorios.

## 2. ALCANCE

El presente Instructivo, es de cumplimiento general para todos los funcionarios y contratistas de Parques Nacionales Naturales de Colombia tanto para Nivel Central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas que solicitan comisiones dentro del territorio nacional. Inicia desde la programación de un desplazamiento (terrestre, fluvial o marítimo) y finaliza con el análisis de la situación e identificación de articulaciones oportunas en los territorios, como la comunicación con la Fuerza Pública a través del Ministerio de Defensa, para la seguridad en el territorio de funcionarios y contratistas.

## 3. DEFINICIONES

| | |
|---|---|
| **AMENAZA** | Factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio. |
| **COMISIÓN** | La comisión de servicios es la situación administrativa en virtud de la cual se ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o se atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular sin que se genere vacancia del empleo y dando lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. (Concepto 125681 de 2017 Departamento Administrativo de la Función Pública). |
| **EVENTO** | Suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada causando alteraciones sobre unos elementos expuestos. |
| **FUERZA PÚBLICA** | Integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) y la Policía Nacional. |
| **NIVEL DE RIESGO MUNICIPAL** | Resultado del análisis técnico de seguridad sobre la gravedad e inminencia de la amenaza en que se encuentra un municipio, así como las condiciones particulares de vulnerabilidad que las afectan, en relación directa con la amenaza. |
| **OGR** | Oficina Gestión del Riesgo |
| **PNNC** | Parques Nacionales Naturales de Colombia |
| **PLAN DE CONTINGENCIA** | Documento que provee información específica para la atención de una situación de emergencia derivada de un riesgo o territorio en particular. Un Plan de Contingencia desarrolla en detalle aspectos para la respuesta que sólo son propios del riesgo y el territorio al que esté referido. |

**RIESGO** Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.

**RIESGO PÚBLICO** Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural, o antrópico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

**VULNERABILIDAD** Nivel de exposición a la amenaza, pérdida, daño o sufrimiento de personas, grupos o comunidades. La vulnerabilidad puede estar asociada a condiciones de discriminación.

## 4. NORMAS TÉCNICAS

- Guía vigente actitud y comportamiento frente al riesgo público código AAMB_GU_09

## 5. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Dar a conocer a los funcionario y contratistas que el desarrollo de comisiones de servicios o desplazamientos en el territorio nacional colombiano, en ejercicio de las funciones como autoridad ambiental en las Áreas Protegidas, conlleva a un riesgo potencial para los funcionarios y contratistas de la entidad, los cuales pueden ser objeto de posibles amenazas o situaciones de riesgo público como retenciones ilegales, atentados, entre otras.
- Contar con información actualizada de la zona a visitar, en temas como: nivel de riesgo del o los municipios a visitar, tipificación de conflictos presentes en la zona, situaciones de orden público, estado de las vías, rutas alternas de ingreso y salida, medios de comunicación y medios de transporte, son entre otros, datos que son esenciales en el desarrollo satisfactorio de cada comisión.
- Conocer y aplicar lo solicitado en la Circular 20191000000953 del 21 de febrero de 2019 y del Memorando 20191000002483 del 12 de junio de 2019, en los cuales la Dirección General de la entidad ha establecido parámetros y herramientas a tener en cuenta y utilizar antes del desarrollo de las comisiones a territorio.
- Conocer e implementar lo descrito en la guía vigente Actitud y Comportamiento frente al Riesgo Público código AAMB_GU_09 y el presente instructivo, como parte de las acciones de preparación de las medidas a tener en cuenta para el desarrollo en los desplazamientos en territorio durante las comisiones de trabajo u obligaciones contractuales.
- Conocer y emplear el Visor de Riesgo Público presente en la Intranet, el cual permite verificar el nivel de riesgo de todos los municipios del país y ofrece las recomendaciones a tener en cuenta en caso de tener que realizar desplazamientos a estos.

## 6. DESARROLLO

Funcionario o contratista comisionado para un desplazamiento dentro del territorio del país:

1. Diligenciar mínimo 10 días antes del desplazamiento el formato vigente Seguridad en Territorio de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC código AAMB_FO_73.

En caso de modificarse la fecha de finalización deberá en la medida de las posibilidades enviarse un correo electrónico a la OGR, informando la novedad.

Para el diligenciamiento del formato, tener en cuentas las siguientes indicaciones y buscar contar con información disponible y completa sobre:

- Verificar las instrucciones de diligenciamiento que se encuentran en la siguiente hoja del formato.
- Lugar exacto de destino de la comisión y/o desplazamiento, incluyendo nombre del municipio, vereda, sector y coordenadas del punto de llegada.
- Fechas exactas de inicio y terminación de la comisión y/o desplazamiento.
- Nombres de todos los integrantes de la comisión, incluyendo acompañantes (internos de la Entidad o externos) en caso dado.
- Números telefónicos de contacto de todos los integrantes, principalmente de quien coordina la comisión en terreno, quien será la persona de enlace con la fuerza pública.
- Conocer los operadores telefónicos que poseen alcance en el área de desplazamiento.
- Tener claro el medio de transporte que se va a utilizar, para el caso de transporte terrestre, fluvial o marítimo. Si son vehículos de servicio público, privado (contratado) u oficial (de la entidad u otra organización o entidad) y el número de la placa o matrícula.
- Tener claro si se requiere acompañamiento por parte de la fuerza pública para el desarrollo de la comisión en terreno. En este caso un funcionario de la fuerza pública realizará contacto con la persona que coordina la comisión y/o desplazamiento, señalada en el formato, para organizar dicho acompañamiento.

2. Remitir mínimo 10 días antes del inicio de la comisión vía correo electrónico el Formato a la Oficina de Gestión de Riesgo, al siguiente correo **riesgo.publico@parquesnacionales.gov.co**

**NOTA**: Tener en cuenta que este Formato se remite al Ministerio de Defensa únicamente los días miércoles antes de las 12 m, para que en caso de ser requerido el acompañamiento su remisión.

3. La Oficina de Gestión del Riesgos revisa la información consolidada en el formato y en caso de estar completa remitirá al Ministerio de Defensa únicamente los días miércoles antes de las 12 m, el Formato correspondiente o solicitará al remitente el ajuste en el menor tiempo.
4. La Oficina de Gestión del Riesgos remite al Funcionario o contratista comisionado alguna recomendación y/o respuesta del Ministerio de Defensa.
5. Funcionario o contratista comisionado verifica en el visor de Riesgo Público presente en la Intranet, el nivel de riesgo de todos los municipios del país e identifica las recomendaciones a tener en cuenta.
6. Funcionario o contratista comisionado revisa la guía vigente actitud y Comportamiento frente al Riesgo Público, establecido para la entidad código AAMB_GU_09, para conocer las Medidas de actitud y comportamiento en los desplazamientos en territorio.
7. Funcionario o contratista comisionado desarrolla la actividad en territorio y al retornar a la sede administrativa se informará al jefe directo y la OGR, en caso de identificar o determinar una acción de amenaza se dará cumplimiento al procedimiento vigente amenazas por el ejercicio de la autoridad ambiental código AAMB_PR_18

## 7. ANEXOS

- N.A.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR | VERSIÓN ANTERIOR | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

| CRÉDITOS | | |
|---|---|---|
| Elaboró | Nombre | Andrea del Mar Rivera Villate / Andrea Carolina Páez Maldonado /<br>Neil Alfredo González Rojas<br>Observaciones recibidas por la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, la DTCA, DTAO y la DTOR y sus respectivas áreas protegidas, en el periodo comprendido entre el 31/08/2022 y el 20/10/2022. |
| | Cargo | Contratistas Oficina Gestión del Riesgo<br>Funcionario Oficina Gestión del Riesgo |
| | Fecha | 10/11/2022 |
| Revisó | Nombre | Carlos Alfonso Ortegón |
| | Cargo | Jefe Oficina Gestión del Riesgo |
| | Fecha: | 09/11/2022 |
| Aprobó | Nombre | Guillermo Alberto Santos Ceballos |
| | Cargo | Coordinador Grupo Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA |
| | Fecha: | 16/11/2022 |